



## Decreto

Asunto: Aprobación de expediente de contratación de obras  
Contrato: G-40308/2019 21/2019 Reforma de los aseos en el CEIP Lluís Revest de Castelló de la Plana  
Servicio: Sección de Patrimonio y Contratación – Negociado de Contratación de Obras

### DECRETO:

Mediante Decreto del Teniente de Alcalde de Derechos y Servicios de 17 de mayo de 2019, se aprobó el proyecto de "Reforma de los aseos en el CEIP Lluís Revest de Castellón de la Plana", suscrito el 22 de marzo de 2019, por la arquitecto municipal Ana Muñoz Prats y por el arquitecto técnico municipal Pilar Albert Sáez (estudio básico de seguridad y salud) con un presupuesto de licitación de 90.909,09 euros, más 19.090,91 euros en concepto de IVA, y un plazo de ejecución de 2 meses, obras que forman parte de los Presupuestos Participativos del año 2018.

Convocada la licitación para contratar las obras incluidas en el mismo y al no presentarse ningún licitador, mediante Decreto del 7º Teniente de Alcalde de fecha 12 de julio de 2019, se declaró desierto el procedimiento.

En fecha 8 de octubre de 2019, por la arquitecta municipal se emite informe en el que se indica que revisado el proyecto se comprueba que el presupuesto del mismo se ajusta a las condiciones de mercado, verificando el presupuesto y adecuación al contenido del citado proyecto.

En fecha 16 de octubre de 2019, se emite informe de necesidad suscrito por el Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad con el conforme del 6º Teniente de Alcalde motivando la necesidad de iniciar nuevo expediente de contratación para las obras de "Reforma de los aseos en el CEIP Lluís Revest de Castelló de la Plana", debiéndose incorporar al mismo, el acta de replanteo previo, el informe de justificación de criterios y la propuesta al pliego de prescripciones administrativas que obran en el expediente anterior.

Consta en el expediente documentos de retención de crédito de fecha 22 de octubre de 2019, expedidos por el Área de Gestión Económica por importe de 110.000 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2019-3-15341-63204 (10.000,00 euros) del ejercicio corriente y 2020-5-15341-63204 (100.000,00 euros) con cargo a ejercicios futuros.

Por el Negociado de Contratación de Obras se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha contratación, en el cual se recoge una pluralidad de criterios de adjudicación vinculados al objeto del contrato a partir de la propuesta al pliego efectuada por la arquitecta municipal, que se refieren a la valoración de una memoria técnica, mejoras, comunicación social destinado a la obra, creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral y precio, ajustándose su ponderación a lo previsto en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Asesoría Jurídica Municipal, en fecha 28 de octubre de 2019, emite informe favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación.

Vistos los referidos antecedentes, el informe de la Jefa del Negociado de Contratación de Obras, con el conforme de la Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación de fecha 28 de octubre de 2019 y el informe favorable de la Intervención General Municipal de fecha 31 de octubre de 2019, emitido con carácter de fiscalización previa limitada, considerando lo





previsto en los artículos 116, 117, 122, 231, 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 28 de junio de 2019, mediante el que se delegan atribuciones en materia de contratación.

**Resuelvo:**

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de "Reforma de los aseos en el CEIP Lluís Revest de Castellón de la Plana", del cual forma parte el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación, con un presupuesto de licitación de 90.909,09 euros, más 19.090,91 euros en concepto de IVA, y un plazo de ejecución de 2 meses.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente a la presente anualidad del contrato por importe de 10.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-3-15341-63204.

3º.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2020, el importe de 100.000 €, IVA incluido.

4º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

